

BASES “SORTEOS RETO 366 EXPERIENCIAS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA”

1.- PARTICIPANTES DEL SORTEO

Los participantes deben ser personas físicas mayores de edad en el momento de la participación. Podrán participar desde cualquier punto de España, incluidas las Islas, Ceuta y Melilla.

2.- TEMATICA DEL SORTEO

Realizar una experiencia por la Provincia de Segovia enmarcada dentro del “**RETO 366 EXPERIENCIAS**” con su posterior publicación en redes sociales (Instagram o Facebook).

3.- DURACION

El **RETO 366 EXPERIENCIAS** tendrá lugar desde el **1 de enero de 2024** a las 11:00 horas Horario Centroeuropeo (“CET”), al **31 de diciembre de 2024** a las 23:59 horas CET.

4.- CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

- Los contenidos deben de ser publicados en Instagram o en Facebook.
- Realizar una experiencia del Reto366 y compartirla en redes sociales en formato post.
- Cada día, durante todo el año 2024, Prodestur Segovia publicará una experiencia para vivir en la provincia de Segovia, para que el participante pueda elegir la que más le guste.
- Añadir siempre el hashtag #SegoviaReto366 y mencionar el perfil de Turismo de la Provincia de Segovia.

Facebook: Turismo Provincia de Segovia

Instagram: @segovianaturalmente

- Ser seguidor de la cuenta de Facebook o Instagram.

- Si el perfil es privado, enviar por mensaje directo una captura de pantalla de la publicación.

Teniendo mayor probabilidad de ganar los sorteos aquellas participantes que:

- Publicar varios posts de los RETOS realizados, no habiendo límite de publicaciones y siempre mencionando el hashtag #SegoviaReto366 y la cuenta de Turismo de la Provincia de Segovia.
- Compartir en historias de Instagram o en el muro de Facebook las publicaciones de las experiencias del Reto366 subidas en las cuentas de Turismo de la Provincia con el hashtag #SegoviaReto366. Si el perfil es privado, enviar por mensaje directo una captura de pantalla del/los posts/s.
- Mencionar en las publicaciones de Turismo Provincia de Segovia a las personas a las que se quiera retar para que realicen un Reto366.

5.- SORTEOS

La elección de los ganadores se realizará de forma aleatoria con la herramienta online 'AppSorteos'.

Se realizarán dos tipos de sorteos:

Sorteo mensual:

- Se celebrará un sorteo cada mes durante el año 2024 (12 sorteos en total) el **primer día hábil del mes siguiente** a las **13:00 horas CET**.
- Habrá **3 ganadores** (tres premios mensuales).
- En este sorteo participarán todas aquellas personas que hayan subido al menos un post en sus redes sociales del RETO366 durante el mes anterior.

Sorteo final:

- El sorteo final se celebrará el **2 de ENERO de 2025**.
- Habrá **1 ganador**.
- En este sorteo participarán todos aquellos que hayan subido al menos doce experiencias (posts) durante todo el año 2024.

Se anunciarán los ganadores en el momento de la realización del sorteo en las redes de Prodestur Segovia. A los ganadores se les comunicará a través de mensajes directos de la plataforma correspondiente.

Los premiados deberán comunicar a través de un mensaje directo en la plataforma la aceptación del premio, así como sus datos de identificación para poder realizar la entrega, que se recogerá en la Casa del Sello si los ganadores son de Segovia, o se les enviará si son de fuera de Segovia.

6.- PREMIOS

Los **premios de los sorteos mensuales** consistirán en un **pack de productos** de merchandising para cada uno de los ganadores.

El **premio final** consiste en **un fin de semana para dos personas** en la Provincia de Segovia, que incluirá 2 noches de alojamiento, 2 cenas, 2 desayunos y 1 comida, todo para dos personas en distintos establecimientos de la provincia de Segovia. Este premio tendrá un plazo de 3 meses para poder disfrutarse, y no coincidirá con la temporada alta de turismo.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, la información facilitada por los participantes será tratada por PRODESTUR SEGOVIA, con la finalidad de gestionar la promoción propuesta en las presentes bases, incluyendo la publicación de los ganadores y la entrega y aceptación del premio por parte de los mismos, con base jurídica en el artículo 6.1 b) y e) del RGPD.

Los datos de los participantes se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, mediante su presentación en el Registro General de Entrada de la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia, o a través de su Sede Electrónica (sede.dipsegovia.es).

Si en el ejercicio de sus derechos no han sido debidamente atendidos, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/

Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o a través de su sede electrónica (sedeagpd.gob.es). No obstante, en primera instancia, podrán presentar una reclamación ante nuestro Delegado de Protección de Datos, con dirección de correo electrónico dpd@dipsegovia.es

Información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en: <https://www.prodestursegovia.es/politica-de-privacidad-prodestur-2>

8.- PUBLICACIONES O COMENTARIOS INADECUADOS

No están permitidos los comentarios y/o publicaciones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios, que vulneren la propiedad intelectual o que puedan vulnerar los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas y, en particular, sus derechos a la protección de los datos personales y/o al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, siendo los participantes los únicos responsables de los referidos comentarios y/o publicaciones.

Asimismo, PRODESTUR SEGOVIA se reserva el derecho de descalificar perfiles participantes. Se prestará especial atención a las actividades fraudulentas y se excluirán o descalificarán aquellos perfiles en los cuales se observen comportamientos aparentemente abusivos y/o malintencionados.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los usuarios de Instagram y Facebook aceptan las presentes bases por el mero hecho de participar en la promoción. Será de aplicación la legislación española y, en caso de conflicto, las partes se someten, con renuncia expresa a cualquier fuero que conforme a Derecho pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Segovia.

EL PRESIDENTE/MIGUEL ANGEL DE VICENTE MARTIN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE